



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 54922/2013



VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. MARIA ALEJANDRA BRUSCO desde el 14 de octubre y hasta el 12 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el art. 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que la Directora de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma;

Que el Área Personal y Sueldo informa que la Lic. Brusco se desempeña en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014, y que al 13 de octubre de 2013 acumula 150 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. MARIA ALEJANDRA BRUSCO (legajo 34095), en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina, desde el 14 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2013

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 OCT 2013

RESOLUCIÓN N°: 1351
a.l.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Enrique INTIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES